

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

NOTA N° 518 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

MESA GRAL. DE ENTRADAS/SALIDAS	
ARCHIVO GENERAL	
ENTRADA	HORA
09 DIC 2021	11:59
RECIBO Y FORMA DE INGRESO	
Expte.:	Nota:
Consta de: 2	Folios

USHUAIA, 07 DIC 2021

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de la Comisión de Servicios, autorizada oportunamente mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0065, de la agente Alicia Beatriz FARA, D.N.I. N° 16.027.503, dependiente de la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Ricardo H. FURLAN, Presidente del Bloque Justicialista Provincial, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente Comisión de Servicios se basa en lo establecido en los Artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140 y su reglamentación.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑORA PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y HÁBITAT
Arq. Iris Leticia HERNÁNDEZ
SU DESPACHO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE JUSTICIALISTA PROVINCIAL

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N°	06 DIC 2021
2036	133M
FIRMA	

Pablo SEBECA
Auxilio Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Nota N° 0615/2021

Letra: L.R.H.F.

Ushuaia, 02 de diciembre del 2021.-

Señora VICEGOBERNADORA
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego

Doña Mónica URQUIZA

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle la renovación de la comisión de Servicio de la agente de Planta Permanente Alicia Beatriz FARA, D.N.I. N° 16.027.503, categoría 23 P.A. y T., la mencionada revista presupuestariamente en el Instituto Provincial de Vivienda y Habitas de la ciudad de Rio Grande, comisionada través de la Resolución I.P.V. y H. N° 0065 al despacho del Legislador Provincial RICARDO H. FURLAN, BLOQUE JUSTICIALISTA PROVINCIAL.-

Tal solicitud obedece a la necesidad de seguir contando con su colaboración.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.-


Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO